

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

ASUNTO	Radicación	10-109363
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4

16860

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de
Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Capítulo I

☒

Capítulo II

☐

No. Solicitud Internacional
Fecha de Presentación Internacional

PCT/US2009/033314
6/febrero/2009

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 25	25/febrero/2008
Reivindicaciones:	Folios 26 y 27	25/febrero/2008
Figuras:	Folios 29 a 32	25/febrero/2008
Prioridad:	61027421	8/febrero/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Cepillo de dientes para cuidado oral".

El problema planteado en esta solicitud consiste en que los cepillos de dientes con conductos integrados no sellan adecuadamente, tienen tendencia a quedar secos, duros y rancios.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un

dispensador para una composición de cuidado oral que contiene arginina o un dispensador para abrir que contiene dicha composición y que esta conectado en la porción de las cerdas del cepillo de dientes.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A46B 15/00; A46B 9/04; A46B 11/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 1 que se refiere a un producto, el cepillo de dientes, tiene como una de sus características una composición de cuidado oral, lo que hace confusa al objeto de la invención puesto que una composición no es parte estructural de un cepillo de dientes entonces no se puede presentar como una característica de este; por lo tanto, se sugiere definir el objeto de la invención, si se refiere solo al producto, con lo cual se debe caracterizar al cepillo de dientes por sus características técnicas esenciales o si la invención se refiere a la composición con lo cual se caracterizaría por los elementos que la conforman y la proporción de cada uno de ellos como lo muestra la descripción (Fl. 14).
- El término *"una composición de cuidado oral que comprende un aminoácido básico en forma libre o de sal"* de la reivindicación 1 y el término *"y la composición de cuidado oral puede fluir desde el depósito hasta una superficie externa de la cabeza"* de la reivindicación 2 no se tendrán en cuenta para el análisis de patentabilidad, puesto que no corresponde a una característica del cepillo de dientes. Asi mismo, no se tendrán en cuenta las reivindicaciones 3, 4 a 6, 9 y 10.
- De la descripción (Fl. 14), se desprende que la composición es esencial para la invención, puesto que forma parte de la solución al problema a resolver, pero esta característica no se menciona en las reivindicaciones, puesto que estas se encaminan a caracterizar al cepillo de dientes. Se sugiere corregir esta falta de soporte entre la descripción y las reivindicaciones.
- La reivindicación 1 tiene el término; *"elemento de cuidado oral"*, que es una característica de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.
- Las reivindicaciones 1, 2 y 4 a 6 que se refieren a *"esta en comunicación fluida"*, *"fácilmente compresible para dispensar"*, *"paso que conduce"*, *"puede fluir"* y a una viscosidad corresponden a un resultado a alcanzar, no definen al producto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 8 de febrero del 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2007076405	Oral care toothbrush	5/julio/2007

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070705&CC=WO&NR=2007076405A1&KC=A1 divulga Cepillo de dientes de cuidado oral incluye una cabeza y un mango (reivindicación 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"un cepillo de dientes que comprende:
Un mango que tiene un depósito en su interior,
Una cabeza dispuesta en un extremo del mango; y
Un elemento de cuidado oral que se extiende desde la cabeza y esta en comunicación fluida con el depósito, en donde el mango es fácilmente compresible para dispensar una composición de cuidado oral desde el depósito y
En donde el depósito contiene una composición de cuidado oral que comprende una aminoácido básico en forma libre o de sal"*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Cepillo de dientes.	Cepillos de dientes (Párr. 0002).
Un mango que tiene un depósito en su interior. Una cabeza dispuesta en un extremo del mango.	Cepillo de dientes de cuidado oral incluye una cabeza y un mango. Un zócalo para el alojamiento de un material de higiene bucal (reivindicación 1).
Un elemento de cuidado oral que se extiende desde la cabeza y esta en comunicación fluida con el depósito.	Una pasta de dientes u otro material para el cuidado oral y que está conectado en la cerda o porción de elemento de limpieza del cepillo de dientes (Párr. 0009, Fig. 4).

Las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, cepillos de dientes de cuidado oral que incluyen una cabeza y un mango y un zócalo para el alojamiento de un material de higiene bucal (reivindicación 1).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

En cuanto a las reivindicaciones 2 y 7

- Una pasta de dientes u otro material para el cuidado oral y que está conectado en la cerda o porción de elemento de limpieza del cepillo de dientes (Párr. 0009, Fig. 4).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007076405	1,2 y 7	Novedad

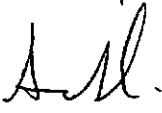
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
25 SET. 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 